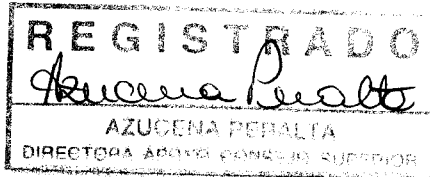




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 183/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Martín Miguel MANCIONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 183/2009 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 183/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Electrotecnia



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



e Inglés II, al alumno Martín Miguel MANCIONI, Legajo N° 8680, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 619/2010

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior